



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56-Chascomús

2020: "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Chascomús, 7 de agosto del 2020

DECRETO 8/20

149408

VISTO:

Las solicitudes de pedidos y gastos que constan en los considerandos, para distintas adquisiciones en la órbita del HCD; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas solicitudes se refleja lo estimado por la dependencia, pudiendo coincidir o no al momento de ser autorizadas las ordenes de compras respectivas por el área correspondiente.

Que mediante solicitud de pedido **Nº 2210** y solicitud de gastos **Nº 1-2626**, se requirieron distintos elementos de limpieza y productos de papel y cartón, cuyo detalle consta en las mismas, contribuyendo a un ambiente limpio e higienizado regularmente, resultando fundamental en el momento que estamos atravesando a raíz del coronavirus.

Que, en sintonía con lo expuesto en el párrafo anterior, se expidieron las solicitudes de pedido **Nº 2554** y de gastos **Nº 1-3118**, a los efectos de adquirir bolsas de residuos, lustra muebles, Insecticidas, fumigantes y otros.

Que mediante solicitud de pedido **Nº 2612** y solicitud de gasto **Nº 1-3194**, se requirió la adquisición de 2 pavas eléctricas, una a disposición de los distintos bloques políticos del HCD (dependencias de calle Mitre Nº 38) y otra para su uso en el ámbito de la Presidencia del HCD (dependencia de calle Sarmiento Nº 56).

Que mediante solicitud de pedido **Nº 2262** y solicitud de gasto **Nº 1-2671**, se requirieron distintos suministros para las actividades diarias del HCD (reuniones de comisión, sesiones, entre otras), los cuales se detallan en el cuerpo de las mismas. En igual sentido se expidieron las solicitudes de pedido **Nº 2885** y de gastos **Nº 1-3575**.



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56-Chascomús

2020: "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Que mediante solicitudes de pedido **Nº 3939 - 3970** y solicitudes de gastos **Nº 1-4979 – 1-5023**, con carácter urgente, se requirió la adquisición de distintos repuestos para la reparación de varios de los calefactores con los que cuenta el HCD, siendo imprescindible el buen funcionamiento de los mencionados artefactos en época invernal. El detalle de repuestos consta en las referidas solicitudes.

Que con el fin de contribuir a un ambiente laboral limpio e higienizado regularmente, siendo esto fundamental en el momento que estamos atravesando a raíz de la pandemia de público y notorio conocimiento, se expidieron las solicitudes de pedido **Nº 2259** y de gastos **Nº 1-2651**, a los efectos de adquirir los elementos detallados en las mismas, para su uso en los dos baños de uso compartido con los que cuenta el HCD.

Que, en su oportunidad, desde los distintos bloques políticos que conforman el cuerpo se pidió por nota la realización de las gestiones pertinentes para que se proceda a reparar las oficinas que ocupan, en razón de diversas filtraciones a través de techos, muros y taparrollos de ventanas. Que, realizados los trabajos de reparación en los techos con los materiales adquiridos conforme solicitudes de pedido Nº 567 y de gastos Nº 1-602, se expidieron las solicitudes de pedido **Nº 4078** y de gastos **Nº 1-5158**, a los efectos de adquirir los elementos necesarios para completar trabajos de reparación de paredes y pintura en cada bloque político, espacios comunes y recinto del HCD (Dependencias de calle Mitre Nº 38).

Que mediante solicitud de pedido **Nº 3896** y solicitud de gasto **Nº 1 – 4921**, se requirió papel para computación, imprescindible para el desarrollo de la actividad diaria del HCD. El detalle consta en el cuerpo de las mismas.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que justifique las erogaciones llevadas a cabo para el desarrollo de la actividad del Departamento Deliberativo, conformando debidamente los antecedentes de las mismas.



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56-Chascomús

2020: "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Que el presente, se dicta de conformidad a lo establecido en el Art. 83 inc 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 2210 y de gastos N° 1-2626 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 2554 y de gastos N° 1-3118 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 2612 y de gastos N° 1-3194 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 2262 y N° 2885 y de gastos N° 1-2671 y N° 1-3575 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 3939 y N° 3970 y de gastos N° 1-4979 y N° 1-5023 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 2259 y de gastos N° 1-2651 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 7º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 4078 y de gastos N° 1-5158 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 8º: Convalídese las solicitudes de pedido N° 3896 y de gastos N° 1-4921 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande el cumplimiento de los artículos anteriores se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Actividad Central – Honorable Concejo Deliberante de Chascomús.

ARTÍCULO 10º: Notifíquese a Contaduría y Tesorería.



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56-Chascomús

2020: "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 11º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria del Cuerpo.

ARTÍCULO 12º: De forma.


ANA JULIA FRANCESE
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS


HÉCTOR LARRAMENDY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS

